

SORTEO!!!

NEVERA PORTÁTIL CON
6 LATAS DE CERVEZA
ESTRELLA GALÍCIA



15 NEVERAS CON CERVEZA

BASES DEL SORTEO:

1. El promotor de la promoción es Industria Chimica Reggiana Ibérica, S.A. (ICR Ibérica), con NIF: A08248932, y domicilio en P.I. Sta. Magdalena – C/ Guillem Rovirosa, 18-24 – 08800 Vilanova i la Geltrú – Barcelona – Tel. 93 893 2695 – info@icriberica.com – www.icriberica.com, con el fin de promocionar su actividad comercial en la red social de Facebook y ampliar el número de seguidores.

2. Participar en el sorteo es gratuito. Pueden participar en el sorteo aquellas personas mayores de edad que residan en España o Portugal.

Quedarán excluidos de la participación todo el personal de la empresa que organiza dicha actividad promocional así como sus familiares.

3. Fecha de vigor del sorteo:

El presente sorteo estará activo de los días 11 de JULIO, en el momento de la publicación del post, hasta el 19 de julio 2018 a las 23:59h.

4. Sorteo y Premios/ Mecánica de participación y obtención de premios

ICR IBÉRICA anunciará el sorteo a través de las redes sociales, y de diferentes medios de comunicación. El sorteo consistirá en que el usuario debe realizar un comentario en el mismo post donde se informa del sorteo.

El comentario debe ser acerca de alguno de los productos SPRINT.

Para obtener los ganadores, se realizará un sorteo el 20 de julio 2018, a través de la página web www.sortea2.com, donde introduciremos todos los números/nombres de participantes y se realizará la elección de manera aleatoria de los ganadores.

Se ponen a disposición del sorteo 15 mochilas-everas+cerveza. Del sorteo saldrán 15 premiados. Cada premiado recibe el regalo de una mochila-evera con 6 latas de cerveza.

5. Comunicación del premio

El mismo día del sorteo, se publicará en la página de Facebook, el nombre de los ganadores del sorteo.

ICR Ibérica, se comunicará en privado con el ganador. Para obtener el premio el usuario deberá confirmar sus datos por correo privado. Pasados cinco días desde la comunicación con el ganador, si éste no se pone en contacto con la empresa para la confirmación de sus datos o no nos podemos poner en contacto con él por la causa que fuere, perderá la condición de ganador y se contactará con el suplente, que se seleccionará a través de la misma página web.

El premio se enviará por mensajero a la dirección indicada por el ganador. El ganador deberá realizarse una foto (opcional) con el premio obtenido, para que podamos colgar en las redes sociales.

El premio bajo ninguna circunstancia se podrá cambiar por cualquier otro obsequio ni canjearse por su equivalente compensación en metálico.

6. Responsabilidad de la empresa

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este sorteo si así lo estimase conveniente o si ocurriesen supuestos especiales en lo que se impide la realización del mismo.

Igualmente ICR Ibérica SA se reservara el derecho de eliminar las fotos o comentarios que no se adecuen a su filosofía de empresa o que se consideren ofensivas para otros internautas.

No se responsabilizará por las afirmaciones que se hagan a través de la red social terceras personas pudiendo llevar a cabo las actuaciones judiciales que crea pertinentes contra las mismas.

Tampoco se responsabiliza de los daños o perjuicios que pudieran ocurrir cuando el ganador disfrute del premio.

7. Tratamiento de los datos personales. Utilización y cesión de imagen.

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento general de protección de datos EU 2016/679, Directiva 95/46/CE (RGPD), las personas participantes prestan su consentimiento explícito, de acuerdo a las bases de este sorteo, para el tratamiento de los datos personales que hayan facilitado, que serán incorporados en un fichero titularidad ICR IBÉRICA, S.A.

Se informa y garantiza expresamente a las personas participantes que sus datos personales no serán cedidos en ningún caso a terceros con otros fines diferentes a esta promoción. Las personas participantes otorgan su consentimiento a estos efectos. Asimismo, se informa de la posibilidad de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad y oposición según lo estipulado en los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 del citado reglamento.

8. Ley aplicable

Para todo lo que no se especifica en estas bases legales del sorteo en Facebook, la promoción se someterá a la normativa española que esté en vigor en ese momento.

En caso de litigio resolverán la contienda los Juzgados y Tribunales de Vilanova i la Geltrú, sin perjuicio del fuero que pudiera corresponder según la normativa aplicable.

Facebook queda exento de toda responsabilidad por parte de cada concursante o participante;

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno la promoción, ni está asociado a ella.

9. Aceptación de las bases de este sorteo

Al participar en el sorteo y dar tus datos personales estás aceptando de forma expresa las anteriores bases del sorteo. En caso de que desee obtener más información podrá ponerse en contacto con la empresa organizadora llamando al siguiente número de teléfono 93 893 2695 o mandando un email a info@icriberica.com